



FUNDACION PARA EL CRECIMIENTO Y
DESARROLLO INTEGRAL
NIT 900.407.673-1

POLITICA DE REMUNERACION



**FUNDACION PARA EL CRECIMIENTO Y
DESARROLLO INTEGRAL**
NIT 900.407.673-1

TABLA DE CONTENIDO

POLITICA DE REMUNERACION	3
RESUELVE.....	3
PRIMERO	3



POLITICA DE REMUNERACION

POLITICAS GENERALES DE REMUNERACIÓN DE EL CONSEJO DIRECTIVO LA FUNDACION CDI. CONSIDERANDO Que en cumplimiento de las funciones, EL CONSEJO DIRECTIVO de la FUNDACION CDI. presentaron para aprobación de la reunión extraordinaria el presente documento, cuya finalidad es definir las políticas establecidas para la remuneración de los miembros de EL CONSEJO DIRECTIVO.

RESUELVE

PRIMERO. Remuneración de los miembros de EL CONSEJO DIRECTIVO. Con ocasión de las actividades desarrolladas por EL CONSEJO DIRECTIVO, sus miembros tendrán derecho a una remuneración por asistencia a las sesiones, presenciales.

SEGUNDO. Fijación de Honorarios. El valor de los honorarios correspondientes a los miembros de EL CONSEJO DIRECTIVO será establecido para cada periodo por la reunión ordinaria donde corresponda la elección de los mismos para el periodo correspondiente.

TERCERO. Criterios para la determinación de las remuneraciones. La determinación de las remuneraciones de los miembros de EL CONSEJO DIRECTIVO y los miembros que integran los Comités de la Junta atenderá a los siguientes principios y parámetros:

- a). Congruencia: La remuneración deberá ser congruente con una gestión rigurosa de los riesgos, sin propiciar una asunción inadecuada de estos, y estar alineada con los intereses del Accionista, fomentando la creación de valor a largo plazo.
- b). Competitividad: La remuneración deberá ser competitiva, facilitando la atracción y retención de personas de las más altas calidades profesionales, académicas y personales, asegurando que sea en todo caso adecuada y equitativa.
- c). La estructura, obligaciones y responsabilidades de EL CONSEJO DIRECTIVO, así como los métodos de evaluación de su desempeño.